

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos bajo el número 513 de 1971, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra «Construcciones Ferro, Sociedad Anónima», con domicilio en la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de una finca; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez doble y simultáneamente, la siguiente finca:

En Dos Hermanas. Edificio M, de la calle Virgen de los Reyes, en la barriada del Rocío. Finca número 20 de la escritura, única de la demandada. Piso señalado con la letra D, en planta cuarta, con fachada a la calle de su situación, de la casa letra M de la calle Virgen de los Reyes de la barriada del Rocío, en término de Dos Hermanas. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de aseo, y dos terrazas principales; ocupa una superficie construida de sesenta y tres metros setenta y nueve decímetros cuadrados, y de ellos, cuarenta y ocho metros cuadrados son de superficie útil. Linda: Mirando al edificio desde la calle Virgen de los Reyes, por su frente, con esta calle; por la derecha, entrando, con el piso letra A de esta planta; por la izquierda, con zona verde o calle particular, y por el fondo, con rellano y caja de escalera y patio común interior de esta finca. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del edificio de que forma parte, de cinco enteros trescientas milésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 675, libro 221, de Dos Hermanas, folio 166, finca 10.796, inscripción segunda.

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento setenta y siete mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y ante el Juzgado de igual clase de Utrera, en cualquier día siguiente al plazo de quince días, que ha de mediar desde la inserción de los edictos, o sea, el próximo día catorce de junio, a las doce de sus horas.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Rafael Losada Fernández. El Secretario, P. H., Mariano Alfonso Badesa.—1.175-1.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Madrid se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Publicidad y Mercados, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Ferraz, número 43, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en cuyo expediente por auto del día de hoy se ha aprobado el convenio formulado por dicha Sociedad en la Junta de acreedores, constituida en legal forma, y que se celebró en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete del actual, a las dieciséis treinta; lo que se hace saber por medio del presente, a los efectos legales oportunos.

Dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—1.180-3.

NAVALCARNERO

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Josefa Bravo Caban, mayor de edad, empleada, vecina de Pozuelo de Alarcón, casada, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su marido, don César Nieto García, que se ausentó del domicilio conyugal, sito en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Las Flores, número 13, el día 20 de agosto de 1966, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalcarnero a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Simón Carretero.—3.746-C.

y 2.ª 1-5-1972

PALMA DE MALLORCA

Don Rafael Pérez Alvarellos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 247/71, juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Gayá Mayol, en nombre y representación de doña María Rosa Gelabert Durant, contra los consortes don Juan Gili Rebassa y doña Francisca Capellá Seguí, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez, la finca especialmente hipotecada, que luego se expresará; y para su remate se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, sito en la Plaza de Santa Catalina Thomás, Palacio de Justicia.

Finca objeto de subasta:

Urbana, porción de terreno o solar de la finca La Pleta, en término de Santa María, marcada con el número 2 del plano, que tiene una cabida de 398 metros cuadrados, que linda, por la derecha, entrando, Norte, con el solar número 3; por la izquierda, o Sur, con el solar número 1; por el Oeste, o fondo, con el solar número 15, y en una pequeña parte, con el solar número 14, y por el Este, o fachada, con la calle letra A; es parte que se segrega de la finca 189, duplicado, al folio 98, tomo 73, de Santa María.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, que se fijó en doscientas mil pesetas, en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, fijado en ciento cincuenta mil pesetas, que resulta de rebajar el tipo legal por tratarse de segunda subasta.

Tercera.—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito antes citado.

Cuarta.—Los autos expresados y la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de subasta serán a cargo del comprador.

Dado en Palma de Mallorca a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rafael Pérez Alvarellos.—El Secretario.—3.759-C.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Rico Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de esta ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 233 de 1971 se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Santamaría Ansa, en nombre y representación de don José Miguel Garmendía Ariceta y su esposa, doña María Dolores Oría Apalategui, ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, contra don Francisco Aróstegui Artola y su esposa, doña Concepción Usabiaga Adúriz, ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidades; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados a dichos demandados, consistentes en:

«Urbana, número dos a). Local derecha-derecha de la planta baja número dieciséis de la avenida de Carlos I, de esta ciudad de San Sebastián. Superficie aproxi-

mada: Cincuenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.340, folio 18, libro 133 de la sección segunda, inscripción primera.»

Condiciones

1.^a Que el acto de la subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio venidero, a las doce de su mañana.

2.^a Que servirá de tipo para la subasta el 25 por 100 de rebaja sobre el título para la primera subasta, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo solicitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—3.718-C.

SEVILLA

Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Sevilla,

En virtud del presente, hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado al número 211/1971, a instancia de doña Otilia y don José Lago Estévez, representados por el Procurador señor Candil Jiménez, contra finca hipotecada por don Severiano López Rodríguez y su esposa, doña Esperanza Martín Aguilar, de esta vecindad; ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca hipotecada porque se procede:

Urbana: Piso posterior derecha de la planta tercera, de la casa en esta ciudad de Sevilla, en la barriada de Los Remedios, manzana seis del plano de urbanización, cuyo inmueble tiene fachada a las calles Sebastián Elcano y Montecarmelo, y está señalado con el número cuarenta y cuatro provisional de la repetida calle Sebastián Elcano. Mide la superficie útil de ciento dieciocho metros y treinta y un decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con patio del inmueble, escalera y descanso de ésta; por la derecha, mirando a la finca desde la calle Juan Sebastián Elcano, con solar de la manzana número seis y otros de los patios de la casa; por la izquierda, con dos patios de la propia casa y el piso posterior centro, y por el fondo, en línea de ocho metros y cincuenta centímetros, con la calle de Montecarmelo. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, seis dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble a que pertenece es de dos enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número dos de Sevilla, al fo-

lio 96 del tomo 604, libro 79 de la primera sección, finca número 4.248, inscripción tercera.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, de esta capital, el día 2 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, pactado al efecto en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada suma, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.710-C.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José J. Pérez Riquel y doña Teodora Riquel Sánchez, en los que se sacan a pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas siguientes:

C) Suerte de viña, término de Rociana, sitio Verilla o Vera de Pedro Cano, que mide una hectárea 12 áreas y 24 centiáreas, y linda: Al Norte, con Carmen Romero Sánchez; al Sur, con Aurora Correa Parreño; Este, con Juan y Carmen Riquel Sánchez, y Oeste, con camino de Villarrasa.

D) Suerte de viña, del mismo término, sitio Dehesa, que mide 26 áreas cuatro centiáreas y linda: Al Norte, con herederos de Juan Arriero López; Sur, con camino y Luís Cabrera Riquel, y Oeste, camino.

F) Casa en calle General Varela, número 23 de Rociana, cuya superficie no consta. Linda: Por la derecha, entrando y espalda, con calle de Comandante Haro, a la que hace esquina; izquierda, casa de herederos de Manuel Valderas Sánchez.

H) Suerte de olivar en el mismo término, al sitio de Santa María, que mide 13 hectáreas 85 áreas, y linda: Al Norte, con Francisco Vallejo Molina; Sur, con Manuel Padilla; Este, con Rafael López, y Oeste, con camino de Villarrasa.

Para la celebración de dicho acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en planta principal del edificio de Juzgados, en Prado de San Sebastián, se ha señalado el día 5 de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirán de tipo para la subasta las siguientes cantidades:

Para la letra C): 52.250 pesetas.

Para la letra D): 15.000 pesetas.

Para la letra F): 48.750 pesetas.

Para la letra H): 5.250 pesetas.

2.^a Salen a subasta estas fincas, cada una de ellas independiente de las demás; no admitiéndose posturas que no cubran los tipos expresados.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado a la finca, o fincas por que se propongan intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de las personas que se propongan intervenir en la subasta y deseen examinarlos.

5.^a Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de estas fincas, así como las condiciones de esta subasta.

6.^a Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a ocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—3.705-C.

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el expediente número 134 de 1971 sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Industrias Metálicas Andaluzas, S. A. (IMASA)», domiciliada en esta capital, carretera de Dos Hermanas, ha recaído auto con fecha de hoy, aprobando el convenio propuesto a los acreedores en la Junta celebrada en dicho expediente el día cuatro de noviembre de 1971, teniéndose al mismo tiempo por cesada a la intervención judicial.

Y para la mayor publicidad se libra el presente y otros de igual tenor en Sevilla a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—3.667-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número diez de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Antonio Cerrillo Sevilla, con establecimiento abierto en esta capital, Plaza Nueva, 14, dedicado a la venta de electrodomésticos en general, con nombre registrado de «Radio City», habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones comerciales y designándose interventores a los Titulares Mercantiles don Antonio Guerra Quiles y don Rafael Blanco Cuevas y al acreedor Entidad Mercantil «A. E. G. Ibérica de Electricidad».

Lo que se hace público para conocimiento general, y en especial a los acreedores, a los fines determinados en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario, Juan F. Sosa.—3.694-C.